



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

14 NOV 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3407 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Emergencias y Desastres 2019", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 1905 (19/06/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.04 – Programa Emergencia**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 597 (27/09/2019), enviado por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), mediante el cual solicita la contratación de las personas por prestación de servicios en el Programa Municipal Emergencias y Desastres 2019.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios: **Apoyo, Asistencia y Ayuda a personas de la comuna que sufran algún tipo de emergencia o desastre producto de siniestros o desastres naturales**, en el marco del Programa Emergencias y Desastres 2019, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Marcelo Alejandro Ávalos Morales		333.333.-	01/10/2019	31/12/2019
2	Eugenio Andrés Avilés Donoso		444.444.-	01/10/2019	31/12/2019
3	José Antonio Catalán Cofre		444.444.-	01/10/2019	31/12/2019
4	José Miguel Flores Hernández		444.444.-	01/10/2019	31/12/2019
5	Aaron Isaías Muñoz Echeverría		777.778.-	01/10/2019	31/12/2019
6	José Alejandro Núñez Lobos		333.333.-	01/10/2019	31/12/2019
7	Juan Pablo Parra Ascencio		333.333.-	01/10/2019	31/12/2019
8	Álvaro Ariel Santillán Pinochet		444.444.-	01/10/2019	31/12/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.04 – Programa Emergencia**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.